



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

SEDE PRINCIPAL

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 319

Agosto 22 de 2016

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA CAMBIO DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN INFORMÁTICA

El Consejo Superior de Sede, de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS – UNIMINUTO, en uso de sus atribuciones estatutarias y de conformidad con las normas legales vigentes, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 64 y 74 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de Sede, la de Aprobar las modificaciones a los programas académicos que conduzcan a títulos conferidos por la institución.

Que el Ministerio de Educación Nacional otorgó Registro Calificado al programa de Licenciatura en Informática por medio de Resolución No 10469 del 26 de Noviembre de 2010 y posteriormente, otorgó Acreditación al programa por medio de Resolución No. 12617 del 14 de agosto de 2015 por un término de cuatro (4) años.

Que de acuerdo a lo contemplado por el decreto único reglamentario del sector educación No. 1075 del 2015, el decreto 2450 del 17 de diciembre de 2015 por el cual se reglamentan las condiciones de calidad para el otorgamiento y renovación del registro calificado de los programas académicos de licenciatura y la Resolución 2041 del 03 de febrero de 2016, por la cual establecen las características específicas de calidad de los programas de licenciatura para la obtención, renovación y modificación del Registro Calificado, la institución adelantó procesos de reflexión en diferentes instancias colegiadas para el estudio y realización de los respectivos ajustes académicos.

Que de acuerdo con lo anterior y luego de un proceso de reflexión académica en la Sede Principal, que inició en el Comité Curricular del Programa de la Sede y se aprobó en el Consejo de la Facultad de Educación; el Consejo Académico de la Sede Principal en sesión del 10 de agosto de 2016, estudió y aprobó la propuesta que le presentó la facultad, sobre el cambio del plan de estudios del programa de Licenciatura en Informática, a fin de dar cumplimiento a las normas citadas. Surtido el proceso anterior, el Consejo Académico elevó solicitud de aprobación del cambio del plan de estudios del programa de Licenciatura en Informática ante el Consejo Superior de la Sede conforme lo ordenan los Estatutos de UNIMINUTO.

Que el Consejo Superior en sesión extraordinaria virtual, estudió y aprobó el cambio del plan de estudios del nombre del programa de Licenciatura en Informática, tal y como de ello se dejó constancia en Acta de sesión virtual No. 133 del 22 de agosto de 2016.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de Calidad al alcance de todos

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Autorizar y aprobar a la Facultad de Educación de la Sede Principal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO, **el cambio del plan de estudios del programa de Licenciatura en Informática**, con un número total de 153 créditos a desarrollarse en nueve semestres

ARTICULO SEGUNDO. Autorizar al Rector General y Representante Legal de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición del Título de Licenciado en Informática, a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, y que hayan cumplido los requisitos establecidos por la Ley, los Estatutos y los reglamentos de la Institución para el grado.

ARTICULO TERCERO. En cumplimiento de las normas citadas en la parte motiva de este acuerdo, la institución acompañará el título con certificación del énfasis en Ambientes de Aprendizaje.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2016

JEFFERSON ARIAS GOMEZ
Rector Sede

MARTHA LIGIA GONZALEZ L.
Secretaria